

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 40** *EXTRACTO de la Orden 1192/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2021.*

BDNS (Identif.): 589441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589441>).

Advertido error en el apartado primero “Beneficiarios”, en el extracto de la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2021. Con número de la BDNS: 589441.

Se corrige con el siguiente tenor:

#### “Primero

##### *Beneficiarios*

Tener la condición de microempresa o de pequeña empresa con capacidad de obrar en el ámbito audiovisual, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I sobre la definición de Pyme del Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Residencia fiscal en la Comunidad de Madrid. No podrán tener la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que carezcan de personalidad jurídica propia, tales como comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado”.

Madrid, a 7 de octubre de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

(03/31.016/21)

